

CIRCULAR 10 / 2024-25

TROFEO MEMORIAL MIGUEL CID 2024/25

TEMPORADA 2024/25

Pontevedra, 28 de diciembre de 2024

Siguiendo el calendario oficial de la FGTA y modificada en Comisión Delegada del 21/12/2024, a partir de la publicación de esta convocatoria se abre el plazo de inscripción para participar en el "I Memorial Miguel Cid" de tiro con Arco en Sala (Temporada 2024/25), homologada y valedera para la obtención de la mínima subvencionable para el Campeonato de España de Sala de la temporada 2024-2025:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

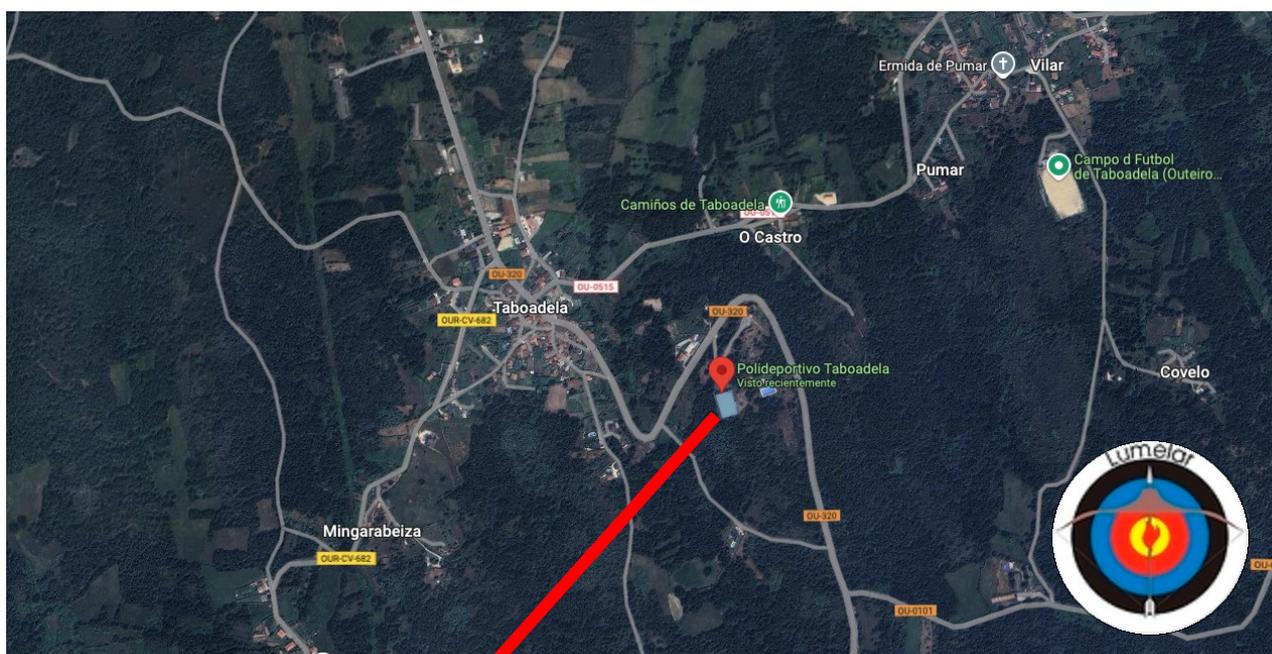
Polideportivo Taboadela

LG TABOADELA, 6 – 32690 – Taboadela (OURENSE)

42°14'22.41"N 7°49'16.60"O

42.239427, -7.821162

<https://goo.gl/maps/CAs3zuhDn8bEnqVp6>



Localización



Emplazamiento

1º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “I Trofeo Memorial Miguel Cid” de sala (Temporada 2024/25) para las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto en las clases: U15 (Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil) [Mujeres y Hombres]

FECHA:

Sábado 11 de enero de 2025

HORARIO:

- **09:30** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **09:45** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **10:30** Comienzo de la competición
 - Resto de horario sujeto a la programación del ianseo, que se adaptará y ajustará tras el cierre de las inscripciones.
 - La programación de las eliminatorias, en función de la participación, determinará la pausa de la comida.
 - (En la medida de lo posible se hará pausa para la comida. La organización no corre con los gastos de la misma)
- **19:30** Previsión de entrega de trofeos

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

- Arco **Recurvo** y Arco **Compuesto** (Mujeres y Hombres)
 - **U15**⁽¹⁾ Infantil,
 - Alevín,
 - Benjamín y
 - Prebenjamín
- ⁽¹⁾ Será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA.

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Siendo un torneo de un club no es de aplicación la normativa nº 7 de la FGTA.

- El coste de la inscripción por cada arquero menor de edad será de **10,00.-€**
- Una vez validada la inscripción, no habrá devoluciones de ningún tipo.

2º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “I Trofeo Memorial Miguel Cid” de sala (Temporada 2024/25) para las divisiones de Arco Desnudo, Tradicional, Long Bow en las clases: U15 (Menores de 14 años), U18 (Cadetes) y Sénior [Mujeres y Hombres] y Arco para Discapacitados (RFETA).

FECHA:

Sábado 11 de enero de 2025

HORARIO:

- **09:30** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **09:45** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **10:30** Comienzo de la competición
 - Resto de horario sujeto a la programación del ianseo, que se adaptará y ajustará tras el cierre de las inscripciones.
 - La programación de las eliminatorias, en función de la participación, determinará la pausa de la comida.
 - (En la medida de lo posible se hará pausa para la comida. La organización no corre con los gastos de la misma)
- **19:30** Previsión de entrega de trofeos

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

- Arco **Desnudo** (Masculino y femenino)
 - 50+ (Veterano)
 - **Sénior**⁽¹⁾
 - U21 (Junior)
 - U18 (Cadete)
- Arco **Tradicional y Longbow** (Masculino y femenino)
 - 50+ (Veterano)
 - **Sénior**⁽¹⁾
 - U21 (Junior)
 - U18 (Cadete)
 - U15 (Menores 14 años)
- Arco deportistas con **Discapacidad RFETA**
 - **DI 1**⁽¹⁾ - **PC 1**⁽¹⁾ - **A&S 1**⁽¹⁾ - **A&S 2**⁽¹⁾

⁽¹⁾ Será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA.

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Siendo un torneo de un club no es de aplicación la normativa nº 7 de la FGTA.

- El coste de la inscripción por cada arquero menor de edad será de **10,00.-€** (U15)
- El Coste de la inscripción por cada arquero U18, U21, Senior y 50+ será de **20,00.-€**
- Una vez validada la inscripción, no habrá devoluciones de ningún tipo.

3º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “I Trofeo Memorial Miguel Cid” de sala (Temporada 2024/25) para las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto en las clases: U18 (Cadete), U21 (Júnior), Sénior y 50+ (Veterano) [Mujeres y Hombres] y Discapacitados (WA).

FECHA:

Domingo 12 de enero de 2025

HORARIO:

- **09:30** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **09:45** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **10:00** Comienzo de la competición
 - Resto de horario sujeto a la programación del ianseo, que se adaptará y ajustará tras el cierre de las inscripciones.
 - La programación de las eliminatorias, en función de la participación, determinará la pausa de la comida.
 - (En la medida de lo posible se hará pausa para la comida. La organización no corre con los gastos de la misma)
- **19:30** Previsión de entrega de trofeos

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

- Arco **Recurvo** y Arco **Compuesto** (Masculino y femenino)
 - **50+**⁽¹⁾ (Veterano)
 - **Sénior**⁽¹⁾
 - **U21**⁽¹⁾ (Junior)
 - **U18**⁽¹⁾ (Cadete)
 - Arco deportistas con **Discapacidad WA**
 - **ORM – ORW – OCM – OCW - W1M - W1W - VI 1 - VI 2/3**⁽¹⁾
- ⁽¹⁾ Será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA.

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Siendo un torneo de un club no es de aplicación la normativa nº 7 de la FGTA.

- El Coste de la inscripción por cada arquero U18, U21, Senior y 50+ será de **20,00.-€**
- Una vez validada la inscripción, no habrá devoluciones de ningún tipo.

INFORMACIÓN ANEXA Y ADICIONAL A LAS TRES COMPETICIONES:**NORMAS DEL TORNEO:**

- Al ser un torneo de Club organizador (Lumelar Arco) en colaboración con la FGTA y tutelada por el Comité Galego de Xuices, serán las dispuestas por el propio Club en la presente Circular y como complemento las siguientes normas:
- Normativa nº 2 FGTA
- Normativas RFETA
- Normativa WA Tiro sobre diana en sala
- **Competición valedera para la obtención de subvenciones al Campeonato de España de Sala.**

IMPORTANTE:

Prueba NO valedera para el RAUS 2024/25.

Será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA.

PARTICIPANTES:

Arqueros con licencia nacional homologada emitida por la FGTA. Podrán participar arqueros de otras Federaciones Autonómicas, siempre que el espacio ocupado con prioridad por arqueros de la FGTA lo permita.

TROFEOS:

Por parte de la FGTA, se entregarán los diplomas de reconocimiento de la liga autonómica. El Torneo, no entra dentro de la liga. Se tendrá en cuenta el resultado, como uno más a contar para la mínima subvencionable.

A mayores el club organizador otorgará los siguientes premios:

- Habrá trofeo para los **3 primeros clasificados** de cada categoría
- **TROFEO SECUNDARIO:** Los no clasificados podrán disputar este trofeo que consistirá en ir superando puntuaciones en cada **entrada de 3 flechas** hasta que queden los últimos. Se empezará la primera ronda en 25 puntos y pasarán a la siguiente los arqueros que la consigan. La siguiente ronda será a 26 puntos y así sucesivamente hasta que sólo quede uno.
 - Se entregará un premio para las categorías del **turno 1º** (pag. 2) que se disputarán todos juntos.
 - Otro para el **turno 2º** (pag. 3) que también disputarán todos juntos.
 - Otro para los **compuestos del turno 3º** (pag. 4)
 - Otro para los **recurvos del turno 3º** (pag. 4)
- **FLECHA DOBLE:** En las semifinales y finales de cada categoría cada arquero podrá hacer uso de **una vez por eliminatoria de una flecha que puntuará doble**.
 - El arquero que quiera hacer uso de esta flecha X2 tendrá que levantar la mano y avisar a una persona de la organización que estará pendiente de que la flecha que va tirar valdrá doble.
 - Solo se puede usar una vez por encuentro eliminatorio. En caso de tirar a una diana triple vertical y clavar esa flecha en la diana en la que ya hay otra flecha solo valdrá la flecha de menor valor y en caso de que sea la flecha doble valdrá doble siendo la otra nula, y si es al revés la flecha doble será nula y la otra contará por su valor original.
- Se sortearán por la tarde varios regalos durante las dos jornadas que se sortearán por número de dorsal siendo obligatorio estar presente para recogerlo salvo causa de fuerza mayor.

UNIFORMIDAD:

Calzado y ropa deportiva según la normativa WA.

NOTA: Por ser una instalación deportiva, el calzado deberá ser de goma blanda y se dispondrá de una alfombrilla previa para acceder a la pista, en caso de venir calzados con ellas.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán desde la publicación de esta circular **hasta el 3 de enero de 2025** a las **23:59 h** a través de la plataforma Avaibooksports en la siguiente URL:

<https://www.avaibooksports.com/inscripcion/i-trofeo-memorial-miguel-cid-sala-2024-25-arco-r-c-b-t-l-dd-u15-u18-u21-senior-50-plus/>

El sistema de asignación de plazas será por orden de inscripción y según lo aprobado en la normativa nº 9.

ACREDITACIONES - TÉCNICOS:

- Los técnicos que deseen acreditación en el Campeonato deberán enviar un email a la dirección inscripciones@fgta.es.
- El Club podrá disponer de un monitor por categoría con objeto de cubrir las necesidades técnicas de sus deportistas.
- En las normas se ha establecido un máximo de dos por Club. En ningún caso el Club podrá tener más técnicos que monitores en la zona de competición.
- Fecha máxima de inscripción de acreditaciones el 3 de enero de 2025 a las 23:59 h.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIONES:

Se publicarán en: <https://www.ianseo.net/Details.php?toid=20807>

TABLILLAS DE PUNTUACIÓN:**HOJAS MAL CUBIERTAS, SIN TOTALES O SIN FIRMA:**

Los organizadores pueden, pero no están obligados a hacerlo, tener un proceso para, cuando las hojas de puntuaciones son enviadas por los atletas, intentar encontrar un error o una firma faltante.

Sin embargo, los atletas son en última instancia responsables de su parte de las hojas de puntuación y, si una hoja de puntuación en papel no se presenta, o se envía sin la firma del atleta y no se corrige en el momento de la presentación, el atleta será descalificado por el presidente de la comisión de jueces del torneo. Dichas correcciones se producirán antes de la siguiente fase de la competición (o antes de los 10 minutos siguientes tras finalizar la serie tirada). Si se encontrase una discrepancia en la suma total cuando:

- **Cuando se utilicen dos hojas de puntuación de papel**, la suma total de los tanteos de las flechas de más bajo valor será usada como resultado final; si el tanteo en una hoja de puntuación, (y en el caso de doble tanteo, el tanteo sea el mismo en cada una de las hojas), es más bajo que la puntuación real, será el más bajo, el que se utilice.
- **Cuando se utilice una hoja de puntuación de papel y otra hoja electrónica**, el total de la hoja electrónica se usará como puntuación total, dieces (10s) y equis (X's) (nueves para sala) en las siguientes condiciones:
 - una puntuación total se ha anotado en la hoja de puntuación, por lo tanto, es posible su verificación;
 - en caso de que no se hayan anotado los dieces (10s) y equis (X's) (nueves para sala) en la hoja de puntuación manual, no se registrarán los dieces ni las equis (nueves para sala);
 - en caso de que no se haya anotado la suma total en la hoja de puntuación manual cuando se entregue al equipo de control de resultados, el atleta será descalificado. (A excepción de Prebenjamín, Benjamín y Alevín)

Definición de la Competición
Instalación del Titular
Lugar (Provincia)
DD-MM-AAAA

Logo Club Organizador

Arquero: **Nombre y Apellidos** **1A**
PIA/C: Club de deportistas **C y D**

18m-7	Categoría y división			10	9	
	1	2	3			Suma
1	9	9	8	26	26	2
2	9	9	9	27	53	3
3	9	8	8	25	78	1
4	10	9	7	26	104	1
5	9	9	8	26	130	2
6	9	8	7	24	154	1
7	9	9	7	25	179	2
8	9	9	8	26	205	2
9	9	9	8	26	231	2
10	9	9	8	26	257	2
Total				257	1	18

Signature Arquero
Signature Tanteador

XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA DEPORTE DE GALICIA DEPORTE GALEGO

Definición de la Competición
Instalación del Titular
Lugar (Provincia)
DD-MM-AAAA

Logo Club Organizador

Arquero: **Nombre y Apellidos** **1A**
PIA/C: Club de deportistas **C**

18m-2	Categoría y división			10	9	
	1	2	3			Suma
1	10	9	8	27	27	1
2	9	8	8	25	52	1
3	10	9	8	27	79	1
4	9	9	9	27	106	3
5	9	9	7	25	131	2
6	9	9	8	26	157	2
7	9	9	8	26	183	2
8	9	9	8	26	209	2
9	9	9	9	27	236	3
10	9	9	8	26	262	2
Total				262	2	19

Signature Arquero
Signature Tanteador

XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA DEPORTE DE GALICIA DEPORTE GALEGO

Ejemplo de como anotar los resultados, con los totales sumados y firmada. Los totales de "10" y "9", no se hace arrastrado.

Athlete: Rank **1**
Country: Recurve
Category: Recurve Target 001

1	Gold			Set Total	Running Total	Set Points	Tot.
	1	2	3				
1	10	9	10	29	29	2	1
2	10	9	9	28	57	2	1
3	10	10	9	29	86	2	1
4	9	10	10	29	115	2	1
5						2	1
Total				6			

S.O. Closest to the center

Archer: Signature
Scorer: Signature

Judge Annotations

Athlete: Rank **15**
Country: Recurve
Category: Recurve Target 002

1	Gold			Set Total	Running Total	Set Points	Tot.
	1	2	3				
1	10	9	9	28	28	2	1
2	10	10	9	29	57	2	1
3	9	10	9	28	85	2	1
4	9	9	10	28	113	2	1
5						2	1
Total				2			

S.O. Closest to the center

Archer: Signature
Scorer: Signature

Judge Annotations

En las hojas de enfrentamiento para recurvo, desnudo, tradicional y long bow se pondrán las puntuaciones de las flechas de mayor a menor, el total de la entrada y se pondrá un círculo sobre el punto conseguido (2), (1) o (0), poniendo el punto y arrastrando dichos puntos conseguidos.

Athlete: Rank **25**
Country: Compound
Category: Compound Target 001

1	Gold			Sum	Running Total	10+X	X
	1	2	3				
1	10	X	9	29	29	2	1
2	X	9	9	28	57	1	1
3	10	9	X	29	86	2	1
4	10	10	10	30	116	3	0
5	10	9	8	27	143	1	0
Total				143	9	3	

S.O. Closest to the center

Archer: Signature
Scorer: Signature

Judge Annotations

Athlete: Rank **2**
Country: Compound
Category: Compound Target 002

1	Gold			Sum	Running Total	10+X	X
	1	2	3				
1	9	9	10	28	28	1	0
2	10	X	X	30	58	3	2
3	X	9	8	27	85	1	1
4	9	9	X	28	113	1	1
5	X	10	X	30	143	3	2
Total				143	9	6	

S.O. Closest to the center

Archer: Signature
Scorer: Signature

Judge Annotations

En compuesto se hará arrastrado e indicando "10+X" y "X" – En sala "10" y "9"

30 SEGUNDOS POR FLECHA

Como aspecto principal a tener en cuenta de cara a esta temporada, en todas las competiciones nacionales, salvo en las modalidades de campo, 3D, campeonatos de deportistas con discapacidad y "Arco & Salud", **el tiempo por flecha, tanto en la fase clasificatoria como en la fase eliminatoria, a excepción de las finales a tiro alterno, SERÁ DE 30 SEGUNDOS.**

Para adaptarse a lo que se aplicará en los campeonatos de España de arco recurvo, arco compuesto, arco tradicional, arco desnudo y longbow, tanto en sala como al aire libre, así como en los Grandes Premios de España de Arco Recurvo y Arco Compuesto (absoluto, U21, U18 y U15)

Ejemplo:

(1) Cuando en una fase clasificatoria se tiren tandas de 6 flechas, el tiempo total para tirar será de 180 segundos por tanda (tres minutos, por los cuatro que se empleaban hasta ahora)

(2) Cuando en la fase eliminatoria se tiren tandas de 3 flechas, el tiempo total para tirar será de 90 segundos por tanda (un minuto y medio, por los dos que se empleaban hasta ahora)

RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

ORGANIZA:

Club Lumelar de Tiro con Arco junto con la Federación Galega de Tiro con Arco.

NOTAS DE INTERÉS:

Los horarios son orientativos, podrán variar en función del número de inscritos. De producirse esta variación se dará la oportuna publicidad en los medios de la FGTA así como comunicación a todos los Clubes gallegos.

PROTOCOLO COVID:

- Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

Leer el archivo ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN SALA

- **Aquellos que presenten síntomas, NO ACUDIR.**

ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la

salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

MUY IMPORTANTE

NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.

DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS INSTALACIONES DISPONIBLES, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.

¡¡ATENCIÓN!!

NO HAY PREVISIÓN DE AVITUALLAMIENTO, SALVO AGUAS.

Teléfono de información – CLUB LUMELAR: 647 662 909

Pontevedra, el presidente de la FGTA

ANEXO I:**CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA**

Tras la crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de no haberlo gestionado en la licencia: El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. El documento de autorización, LO DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA COMPETICIÓN, en el caso de no haberlo formalizado en la tramitación de la licencia. ⁽¹⁾

(1) AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN 1ª Tirada de Liga de SALA de la temporada 2023/24 el deportista:

_____ menor de edad,
del Club _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

En el caso de no haberlo realizado en la tramitación de la licencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en secretaria@fgta.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos